Junta Municipal

Asunción

327 trescientos veint y siete

Fecha: 15 ENE. 2019

Recibido: Augusto 11:40

JM/N° 8.142/18

(Ocho Mil Ciento Cuarenta y Dos / Dieciocho)

VISTO: El Mensaje N° 2.274/2018 S.G., de la Intendencia Municipal, ingresado a instancia del Concejal Félix Ayala y por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (26/12/18); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del referido documento, la Intendencia Municipal expresa cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.434/2018 I., de fecha 20 de diciembre de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:*

Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 17/2018 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM - ID 352.405, a las siguientes empresas, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas:*

PETRÓLEOS DEL SUR S.A.										
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*15101505-9999*	*Gasoil - Diésel Tipo I*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*1.795.716*	*3.591.432*	*PETROSUR*	*NACIONAL*	*6.150*	*22.087.306.800*
2	*15101505-001*	*Gasoil - Diésel - Tipo III*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*324.000*	*648.000*	*PETROSUR*	*NACIONAL*	*5.080*	*3.291.840.000*
3	*15101503-9999*	*Nafta Ron 95*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*206.467*	*412.934*	*PETROSUR*	*NACIONAL*	*6.640*	*2.741.881.760*
									TOTAL	*28.121.028.560*

BARCOS Y RODADOS S.A.										
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*15101505-9999*	*Gasoil - Diésel Tipo I*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*1.197.144*	*2.394.288*	*BARCOS Y RODADOS*	*NACIONAL*	*6.150*	*14.724.871.200*
2	*15101505-001*	*Gasoil - Diésel - Tipo III*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*216.000*	*432.000*	*BARCOS Y RODADOS*	*NACIONAL*	*5.080*	*2.194.560.000*
3	*15101503-9999*	*Nafta Ron 95*	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	*137.645*	*275.290*	*BARCOS Y RODADOS*	*NACIONAL*	*6.640*	*1.827.925.600*
									TOTAL	*18.747.356.800*

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmado, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantían de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopias de las Pólizas presentadas por las empresas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente".

Junta Municipal

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar lo peticionado a través del mismo.

Asunción

326 trescientos veinte y seis

Cont. JM/N° 8.142/18

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.434/2018 I., de fecha 20 de diciembre de 2018, remitida a través del Mensaje N° 2.274/2018 S.G., por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 17/2018 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM - ID 352.405, a las siguientes empresas, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas:*

PETRÓLEOS DEL SUR S.A.										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil - Diésel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.795.716	3.591.432	PETROSUR	NACIONAL	6.150	22.087.306.800
2	15101505-001	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	324.000	648.000	PETROSUR	NACIONAL	5.080	3.291.840.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	206.467	412.934	PETROSUR	NACIONAL	6.640	2.741.881.760
									TOTAL	28.121.028.560

BARCOS Y RODADOS S.A.										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil - Diésel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.197.144	2.394.288	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	6.150	14.724.871.200
2	15101505-001	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	216.000	432.000	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	5.080	2.194.560.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	137.645	275.290	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	6.640	1.827.925.600
									TOTAL	18.747.356.800

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Art. 2° **APROBAR** los contratos suscritos entre la Intendencia Municipal y las Empresas PETRÓLEOS DEL SUR S.A. y BARCOS Y RODADOS S.A., en el marco de la adjudicación realizada.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

vj.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000295

Resolución N° 2434 /2.018 I.

20 DIC 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2018 para la *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM - ID 352.405.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de diciembre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 10. Recomendación, cuanto sigue:

10. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. *ADJUDICAR a la firma PETROLEOS DEL SUR S.A., el 60% del monto total adjudicado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo y a la firma BARCOS Y RODADOS S.A el 40% de la Adjudicación, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:*

PETROLEOS DEL SUR S.A.										
ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.795.716	3.591.432	PETROSUR	NACIONAL	6.150	22.087.306.800
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	324.000	648.000,0	PETROSUR	NACIONAL	5.080	3.291.840.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	206.467	412.934	PETROSUR	NACIONAL	6.640	2.741.881.760
									TOTAL	28.121.028.560

BARCOS Y RODADOS S.A.										
ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.197.144	2.394.288	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	6.150	14.724.871.200

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000029

Cont. Resolución N° 2434 /2.018 I. 20 DIC 2018

2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	216.000	432.000	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	5.080	2.194.560.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	137.645	275.290	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	6.640	1.827.925.600
									TOTAL	18.747.356.800

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 10.214, de fecha 19 de diciembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas Petróleos del Sur S.A. y Barcos y Rodados S.A., en la presente Licitación Pública Nacional N° 17/2018 "Adquisición de combustible para la Municipalidad de Asunción" ID N° 352.405, realizada por la Comisión de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado*".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional N° 17/2018 para la *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM - ID 352.405.,* a las siguientes empresas, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas:

PETROLEOS DEL SUR S.A.										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.795.716	3.591.432	PETROSUR	NACIONAL	6.150	22.087.306.800
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	324.000	648.000,0	PETROSUR	NACIONAL	5.080	3.291.840.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	206.467	412.934	PETROSUR	NACIONAL	6.640	2.741.881.760
									TOTAL	28.121.028.560

BARCOS Y RODADOS S.A.										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.197.144	2.394.288	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	6.150	14.724.871.200
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	216.000	432.000	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	5.080	2.194.560.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	137.645	275.290	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	6.640	1.827.925.600
									TOTAL	18.747.356.800

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2434 /2.018 I. 20 DIC 2018

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal